



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 364-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-680-09-2015, de fecha 3 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales, No. 650-2015, suscrito entre este Tribunal y el señor ERICK RUBÉN CASTILLO ARREAGA, a partir del 25 de agosto del año en curso, como Técnico de Informática Electoral de la Dirección de Informática, plaza No. 493, por abandono al cargo, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 25 de agosto del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. 650-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ERICK RUBÉN CASTILLO ARREAGA, como Técnico de Informática Electoral de la Dirección de Informática, plaza No. 493, por haber abandonado el cargo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatiaga
Secretario General

